

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 11 de diciembre de 2023

VISTOS :

El Memorándum N°517 de fecha 06 de diciembre de 2023 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, cada año la comuna de Santa Cruz realiza la celebración de "Fiesta de fin de año", la cual incluye diversos expositores de categorías de gastronomía, cotillón, jugos naturales, cervezas, entre otros. Especificados en ordenanza de derechos y cobros municipales, aprobada en decreto exento n°288, con fecha 13 de febrero de 2015 y la actualización de la misma ordenanza decreto exento 3613, con fecha 28 de diciembre 2017.
2. Los decretos N° 155, denominado "Eventos y fiestas masivas Santa Cruz 2023", y el decreto N° 5303, aprueban la realización de la Fiesta de fin de año – Santa Cruz 2023.

DECRETO EXENTO N° 5384

- 1.- **Apruébese, las Bases de expositores de Fiesta de fin de año Santa Cruz 2023.**
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)